



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país

Nota de Prensa
NP 38/2018
27 de abril de 2018

YPFB comenzó a amortizar el capital del crédito para la planta de urea y amoniaco

El Banco Central de Bolivia (BCB) recibió de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Bs197.841.399,58 correspondiente a la primera amortización de capital por el crédito otorgado para el proyecto de Construcción de la Planta de Urea y Amoniaco, situada en la provincia Carrasco de Cochabamba.

Según los datos proporcionados por la Gerencia de Operaciones Monetarias (GOM) del Ente Emisor, el pago se realizó el pasado 23 de abril (primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento), junto con el monto correspondiente a los intereses semestrales, los cuales suman en total Bs207.703.610,76 desde la gestión 2013 hasta el mes de abril de 2018.

El 7 de septiembre de 2012, el Directorio del BCB, aprobó la Resolución mediante la cual se otorgó el crédito extraordinario concesional a favor de la estatal petrolera por un monto de Bs6.012.827.512 a una tasa de interés del 0,96%, con un plazo de 20 años y 5 años de gracia al capital.

Asimismo, las condiciones establecen que los pagos son semestrales y la fecha límite para el desembolso del importe total del préstamo es el 31 de diciembre de 2018.

Los datos permiten conocer que de los Bs6.012.827.512,00 aprobados, hasta la fecha se realizaron 60 desembolsos por un monto de Bs5.935.241.986,42, quedando un saldo por desembolsar de Bs77.585.525,58.

Los recursos fueron destinados en su integridad a la ejecución del proyecto "Construcción Planta de Urea y Amoniaco de Carrasco – Cochabamba", para lo cual se firmó el Contrato SANO N° 257/2012 entre el ex Ministerio de Hidrocarburos y Energía, actual Ministerio de Hidrocarburos; YPFB y BCB.

El crédito fue otorgado en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 211 del Presupuesto General del Estado (PGE) de la gestión 2012, que autoriza al BCB otorgar un crédito extraordinario en condiciones concesionales a favor de YPFB, para financiar proyectos de industrialización en el sector de hidrocarburos.

La normativa también determina que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera.